



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

BOLETÍN DE PRENSA Nº 064

04 de marzo de 2021

El Derecho del mar

Con el objetivo de ampliar los conocimientos sobre el mar, la Facultad de Jurisprudencia y los Consultorios Jurídicos Gratuitos, organizaron una charla sobre el Derecho del Mar, la cual tuvo como expositores a Héctor Tapia, docente de la Carrera de Derecho y José Pontony Zumárraga, experto en Derecho del Mar, este evento forma parte de las Jornadas de Capacitación para estudiantes que realizan prácticas pre profesionales.

Según definiciones de textos jurídicos o artículos, el Derecho del Mar es la rama que estudia y reglamenta el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales por los entes políticos. Los expositores centraron sus explicaciones sobre el potencial recurso que posee Ecuador, el cual abarca un territorio extenso que proporciona una gran fuente de ingreso.

Se recalcó que Ecuador es un país que tiene múltiples recursos marítimos, ya que principalmente las Islas Galápagos se encuentran ubicadas en un lugar estratégico geográficamente, lo que permite el crecimiento de grandes reservas marinas y es un punto importante de control marítimo. Se destacó que es fuente de oportunidades, ya que es la segunda flota atunera más grande del mundo y el primer exportador mundial de camarón, como también puerto de entrada al pacífico Sudamericano.

Se especificó que por todos estos motivos el país debe contar con profesionales jurídicos de vastos conocimientos legales en línea marítima. Se expuso que el Ecuador tiene plena soberanía y jurisdicción para el cumplimiento e imposición de normas y que, según la COMVEMAR, Ecuador tiene autonomía para la investigación, explotación y extracción de recursos vivos o no vivos. Este organismo define el territorio y límites para zonas marítimas; Zona Económica Exclusiva; Plataforma Continental Derechos de Navegación y estrechos para la navegación internacional, entre otros.

Se señaló que, el Estado tiene derecho a fijar la anchura de su mar territorial, sin exceder las 12 millas marinas y a partir de las líneas determinadas el territorio marítimo de Ecuador es 5,3 veces más extenso que el territorio nacional continental.

Se recalcó que las Islas Galápagos es una zona privilegiada, por eso fue considerada Patrimonio Natural de la Humanidad en 1978 y, en virtud de esto, la Organización Marítima Internacional permite que se contemple dos aspectos fundamentales que son: la zona marítima sensible y la zona a evitar, con esto las Islas Galápagos tiene normas que la protegen.

I.F